RESOLUCIÓN No.020 DEL 09 DE MARZO DE 2023

"Por medio de la cual se adjudica una convocatoria pública"

EL DIRECTOR(A) *de la* ***CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO****, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, al amparo del nombramiento realizado en el Acuerdo No. 004 del 09 de Junio de 2020, expedido por la Junta Directiva de CORCUMVI, posesionada mediante Acta No. 003 del 09 de Junio de 2020 y,*

CONSIDERANDO

Que CORCUMVI, en cumplimiento de lo indicado en Decreto 1082 de 2015, convocó el proceso de selección identificado como la Convocatoria pública SAMC No. 001-2023 Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto es seleccionar al contratista para llevar a cabo el objeto: "*PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO GENERAL DEL POLIFUNCIONAL DEL 13 DE MAYO, EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META* ".

Que al igual que el aviso de convocatoria publicado en el SECOP, administrado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a través de la página web www.colombiacompra.gov.co, el 15 de febrero de 2023, fue publicado el proyecto de pliegos, estudio previo con sus soportes y anexos requeridos, tanto técnicos como económicos, los que fueron elaborados con anticipación a la apertura de la convocatoria.

Que para la iniciación del proceso se contó con un presupuesto oficial **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS COP ($229.910.896,97)., INCLUIDO IVA**, y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato resultante-, con cargo al presupuesto general de rentas y gastos de la corporación, imputables al código 2.3.2.02.02.005.33.3301.1603.3.2020050010217.123119 denominado ICDE ESTAMPILLA PROCULTURA.PY ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE VILAVICENCIO META, del proyecto ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE VILAVICENCIO META, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 051 del 8 de febrero de 2023.

Que una vez cerrada la convocatoria, es decir cumplida la recepción de ofertas, en fecha y hora prevista en el cronograma definitivo, (02 de marzo de 2023_ a la 04:30 p.m.) se presentaron dentro del término indicado UNA (1) propuestas, correspondiente al CONSORCIO MANTENIMIENTO POLIFUNCIONAL 13 DE MAYO 2023.

Que la propuesta presentada fue evaluadas por el comité evaluador designado para tal fin, siguiendo las reglas consagradas en los documentos definitivos de la convocatoria; procediéndose a publicar el informe

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

de requisitos habilitantes el día 3 de marzo de 2023, siendo que conforme al mismo, el oferente CONSORCIO MANTENIMIENTO POLIFUNCIONAL 13 DE MAYO 2023, CUMPLIO, con los requisitos de habilitación, *" Como resultado de la verificación y evaluación del comité evaluador designado para el proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-001-2023, de la oferta presentada se recomienda correr traslado del presente informe de evaluación durante el término establecido del cronograma al CONSORCIO MANTENIMIENTO POLIFUNCIONAL 13 DE MAYO 2023 R/L. FABIO ANDRES MURCIA QUINTERO CC. 80.093.728 de Bogotá D.C con los requisitos habilitantes técnicos y jurídicos establecidos en la convocatoria pública, en consecuencia se encuentra HABILIATADA."*

Que la entidad corrió traslado del informe de evaluación conforme lo ordena la norma, de acuerdo al término previsto en el cronograma del pliego de condiciones, con el fin de garantizar el principio de publicidad y contradicción y los principios de transparencia y selección objetiva.

Que dentro del término señalado no se presentaron observaciones al informe de evaluación preliminar.

Que en virtud de lo anterior y culminada la verificación aritmética de la oferta presentada por el CONSORCIO MANTENIMIENTO POLIFUNCIONAL 13 DE MAYO 2023, se concluyó que la misma no sobrepasaban el valor del presupuesto oficial toda vez que su valor es de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS COP ($229.903.966,46)., INCLUIDO IVA

Que del procedimiento cumplido se observa el acatamiento debido de las formalidades propias de esta convocatoria pública, sin hallar vicio alguno que invalide la actuación o imponga su declaratoria desierta.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No. 001 de 2023, cuyo objeto es *"PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO GENERAL DEL POLIFUNCIONAL DEL 13 DE MAYO, EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META "* por un valor de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS COP ($229.903.966,46)., INCLUIDO IVA de conformidad con la oferta presentada, el pliego de condiciones que oriento la presente convocatoria, al informe de evaluación, y lo expresado en la parte motiva de la presente resolución, al **CONSORCIO MANTENIMIENTO POLIFUNCIONAL 13 DE MAYO 2023** R/L: FABIO ANDRES MURCIA QUINTERO, CC. 80.093.728 de Bogotá D.C.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución al oferente favorecido, en la misma audiencia a la que fue convocado, indicando que contra ella no procede recurso alguno por la vía gubernativa. Igualmente, se le advertirá la obligación de suscribir el contrato dentro de los 3 días hábiles subsiguientes a

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co

la notificación del presente acto, so pena de hacerse exigible la garantía de seriedad otorgada al efecto; de igual forma, comunicar la misma decisión al oferente no favorecido.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso en la vía gubernativa.

Dada en Villavicencio, a los nueve (09) días del mes de marzo de 2023.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

EDITH VIVIAN AGUDELO GARCÍA
Directora CORCUMVI

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMAS
Proyectó: Brittan Andrés Rodríguez Riobueno	Abg. Contratista	
Revisó:		

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.
Página web: www.corcumvi.gov.co
E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co